

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

68

CASTELLI EGUERO, D. Rafael; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 11 de Enero comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas, número 1.059, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el ped-juicio que haya lugar.

20195

69

LOPEZ, Manuel; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 28 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca, instruido contra el mismo.

19949

70

MARTIN, Manuel; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 28 de Enero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Pesca, instruido contra el mismo.

19950

71

DCANA SORIA, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 13 de Enero comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas, número 772, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el per-juicio a que haya lugar.

20196

72

SALAZAR IBANEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que el día 13 de Enero comparezca en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas, número 1.000, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el per-juicio que haya lugar.

194

73

ALDIR ARNAZ, Nicolás; que dijo vivir en Madrid, calle Mesonero Romanos, número 18, cuarto tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

19861

74

BERLINSON, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Ruiz Perelló, número 6, cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

19880

75

BERNARDO GARCIA, Mariano; que dijo vivir en Madrid, calle de Lagasca, número 8, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo.

19890

76

GRESPO SAN JUAN, Julio; que dijo vivir en Madrid, calle López de Hoyos, número 29, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

19858

77

GARCIA JIMENEZ, Juan; que dijo vivir en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 104, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo público.

19879

78

RAMAZ CANO, Manuel; que dijo vivir en Madrid, calle de Ruiz Perelló, núm. 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

19881

79

GUERRERO RICO, Vicente; que dijo vivir en Madrid, Paseo de Extremadura, núm. 72, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

19886

80

LIBERO IGUAL, Tomás; que dijo vivir en Madrid, calle del Duque de Alba, número 15, cuarto número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

19884

81

LOPEZ, José; que dijo vivir en Madrid, calle del General Portier, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro.

19889

82

LUCAS PRIETO, Clemente; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 75, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo.

19887

83

MARIA PAU Y VALLARRE, Josefina; que dijo vivir en Madrid, calle de Velázquez (al final), hotel del Carmen, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 24 de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

19875

84

MEDEL, Adolfo; que dijo vivir en Madrid, calle de Sagasta, número 25, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

19882

85

RIVERO BREA, Cesáreo; que dijo vivir en Madrid, calle de la Madera, número 40, cuarto primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Enero y horas de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto.

19885

86

REDONDO, Saturnino; que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 67, cochera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

19889

Continúa en la página 85.1

RESOLUCIONES RELATIVAS A CREACION DE DIGNIDADES HONILIARIAS

AÑO DE 1921. — Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

FECHA	CONCESIONARIO	DIGNIDAD	CARÁCTER VITALICIO, HEREDITARIO, ETC.
31 Octubre.....	D. Luis Martí Olivares.....	Marqués de Robalsa.....	Para él, sus hijos y sucesores legítimos.
7 Noviembre.....	D. Enrique Tronor y Montesinos.....	Conde de Valles de Maudor, con Grandeza.....	Idem.
14 Noviembre.....	D. Jaime Cussó y Manroll.....	Vizconde de Cussó.....	Idem.
21 Noviembre.....	D. José Partlero y Lenegre.....	Conde de Santa Bárbara de Lugones.....	Idem.
21 Noviembre.....	D. Juan Contreras y Murillo.....	Vizconde de Bargullios.....	Idem.
19 Diciembre.....	D. José Garriga Nogués Roig.....	Marqués de Gabanes.....	Idem.

RESOLUCIONES RECAIDAS EN EXPEDIENTE DE SUCESION O REHABILITACION

FECHA	FORMA	DECISION	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Calidad de la transmisión
15 Octubre.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Eusebio Güell y López.....	Vizconde de Güell.....	D. Claudio, hermano.....	Transversal.
17 Octubre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Juan Desvalls y de Amat.....	Marqués de Poal.....	"	"
20 Octubre.....	Real orden..	Sucesión.....	Dña Margarita Vasco y Moreno.....	Conde de la Conquista de las Islas Batanes.....	Defunción de su primo D. Francisco de A. Vasco y Vasco....	Transversal.
11 Octubre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. José Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Marqués de San Vicente, con Grandeza de España..	Barón de la Poña.....	"	"
3 Noviembre.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Luis Roca de Togores y Téllez Girón, Marqués de Peñafiel.....	Duque de Béjar, con Grandeza de España; Marqués de Asprillas, Marqués de Gibraltar; Vizconde de la Puebla de Alcocor.....	Defunción de D. Jaime Roca de Togores y Téllez Girón, hermano.....	"
8 Noviembre.....	Real orden..	Sucesión.....	Dña María de la O. Borau y Bascorrán.....	Conde de Argillo.....	Defunción de D. Luis Bordín y Garcés de Marcilla, abuelo..	"
14 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Luis Ruiz de Arana y Martín de Oliva, Duque de Sanlúcar la Mayor.....	Baron de Liria.....	"	"
14 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Emilio Rincón Giménez.....	Conde de Monte Real.....	"	"
14 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Diego del Alcázar y Guzmán, Marqués de Peñafuente.....	"	"	"
28 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Jaime de Silva y Mitjans, Conde de Salinas.....	Vizconde de Tuy.....	"	"
				Vizconde de Alarcón.....	"	"

AÑO VIII. — Página 82

7 Enero 1922

Gaceta de Madrid. — Núm. 7

28 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	El mismo.....	Conde de Castelflorit.....	
28 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	El mismo.....	Marqués de Fuentehoyuelo....	
28 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	El mismo.....	Marqués de Rupit.....	
28 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	El mismo.....	Marqués de Torres.....	
28 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	El mismo.....	Marqués de Vilanaut.....	
28 Noviembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. José Guillermo de Silva y Mitjans.....	Conde de Valfagoun.....	
1 Diciembre.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Francisco de Tuero y Guerrero.....	Marqués de los Llanos.....	Defunción de su padre D. José de Tuero Cifuentes.....
1 Diciembre.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Agustín de Aranguren y Maldonado, Conde de Monterrón.....	Marqués de Garellán.....	Defunción de su madre doña Asunción Maldonado.....
12 Diciembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Luis Escribá de Romani, Conde de Sástago....	Marqués de Peñalba.....	
12 Diciembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Fernando Figueroa y Figueras.....	Marqués de la Constenois.....	
15 Diciembre.....	Real orden..	Sucesión.....	Doña Josefa Cepallos Zúñiga y Solís.....	Marqués de San Fernando, con Grandeza de España.....	Defunción de doña María Josefa de Solís, abuela de la solicitante.....
15 Diciembre.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Manuel Páloz y Osorio, Marqués de la Mina y de Almonacid, Grande de España.....	Duque de Fernán-Núñez, con Grandeza; Conde de Barajas, con Grandeza; Conde de Corveión, con Grandeza; Marqués de Castelnovo, Marqués de la Alameda, Marqués de Miranda de Arta de Nules, Marqués de Villatorcas, Conde de Osma, Conde de Molina de Herrera, Conde de Pezuela de las Torres, Conde de Puertollano, Conde de Saldueña, Conde de Montehermoso, Señor de la Higuera de Vargas.....	Defunción de su madre doña María del Pilar Loreto Osorio.....
16 Diciembre.....	Real orden..	Sucesión.....	D. Agustín Orcañi de Valdausa y Cavero.....	Conde de Castilla, con Grandeza; Conde de Orgaz, Conde de Sumacárcer.....	Defunción de su padre D. Esteban Orcañi de Valdausa y Forluny.....
19 Diciembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	Doña Laura de Pedro y Barreda.....	Marqués de Casa Mona y Las Matas.....	
26 Diciembre.....	Real decreto	Rehabilitación.	D. Eduardo Martínez del Campo y Bossón.....	Marqués de Fuente Peñón.....	
31 Diciembre.....	Real orden..	Sucesión.....	Doña Carmen Villarreal y Cerveto.....	Marqués de Casa Villarreal.....	Defunción de su hermano don Antonio Villarreal y Cerveto.....

**RESOLUCIONES RELATIVAS A REALES LICENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO**

FECHA	SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
28 Noviembre.....	Doña Luisa Manglano, Baronesa de Almiserat.....	D. Luis Alonso y Orduña.
28 Noviembre.....	Doña María Isabel González de Olañeta, Vizcondesa de los Antrimes, hija de los Grandes de España Marqueses de Valderrazo.....	S. A. R. el Príncipe D. Fernando Francisco Luis de Orleans, Duque de Montpensier.
28 Noviembre.....	D. Tristán Alvarez de Toledo, Duque de Bivona.....	Doña Clara Lengó y Gargollo.
26 Noviembre.....	D. Antonio de la Cierva, Conde de Ballobar.....	Doña María Rafaela Osorio de Moscoso, Duquesa de Terranova.
26 Noviembre.....	Doña María de Ozores y Saavedra, Marquesa de Guimaray.....	D. Rodrigo de Saavedra y Vincent, Marqués de Villalobar.
25 Noviembre.....	D. Rodrigo de Saavedra y Vincent, Marqués de Villalobar.....	Doña María de Ozores y Saavedra, Marquesa de Guimaray.

FECHA	SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
23 Noviembre.....	Dofia Carmen Castillo y de Arnode, hija de los Marqueses de Llanora.....	D. Antonio Gómez de Barreda y de León.
26 Noviembre.....	D. Mariano Téllez Girón y Fernández de Córdoba, Duque de Osuna, con Grandeza. ....	Dofia Petra Estrada y Moreno, hija de los Marqueses de Villapanos.
26 Noviembre.....	D. Agustín de Aranguren y Maldonado, Conde de Monterrón, Marqués de Monroy.....	Dofia Ana de Palacio y Velasco.
26 Noviembre.....	Dofia Petra Estrada y Moreno, hija de los Grandes de España, Marqueses de Villapanos.	D. Mariano Téllez Girón y Fernández de Córdoba, Duque de Osuna, con Grandeza.
26 Noviembre.....	Dofia María del Carmon Jiménez Flores, Vizcondesa de Termens.....	D. Luis Gómez de Villarredón.
26 Noviembre.....	Dofia María Rafaela Osorio de Moscoso, Duquesa de Terranova, con Grandeza, Marquesa de Poza, Condesa de Garcier.....	D. Antonio de la Clorva y Losirra, Conde de Ballobar.
26 Noviembre.....	Dofia María de la Asunción Enríquez Carvajal, Marquesa de Villacastel de Carriás. ....	D. Jacobo González Arnao y Amar de la Torre, Marqués de Oasa Arnao.
26 Noviembre.....	Dofia Ana María de Palacios y de Velasco, hija de los Marqueses de Villarreal de Alava.	D. Agustín de Aranguren y Maldonado, Marqués de Monroy, Conde de Monterrón.
15 Diciembre.....	D. Francisco de Silva Goyeneche, hijo de los Marqueses de Zahara, Conde de Pio de Concha.....	Dofia María de la Soledad Fernández Durán y de Queralt, hija de los Grandes de España, Marqueses de Perales del Río y de Tolosa.
16 Diciembre.....	Dofia María de la Soledad Fernández Durán y de Queralt, hija de los Grandes de España, Marqueses de Perales del Río y de Tolosa.....	D. Francisco de Silva Goyeneche, hijo de los Marqueses de Zahara, Condes de Pio de Concha.
22 Diciembre.....	Dofia María de las Mercedes Fernández Villaverde y Roca de Togores, hija de los Marqueses de Pezo Rubio.....	D. Manuel García Pérez y Sánchez Romate.

**RESOLUCIONES RELATIVAS A INDULTOS POR HABER CONTRAIDO MATRIMONIO SIN REAL LICENCIA**

FECHA	SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJO MATRIMONIO
16 Diciembre.....	D. Pedro Chacón y Chacón, nieto de los Marqueses de Campo de Arús y de Alhendín de la Vega de Grenada.....	Dofia María Araceli Alvarez de Sotomayor y Lara.
16 Diciembre.....	Dofia María de la O Bordiá y Bascarán, nieta de los Condes de Argillo y de Morata de Jalón, Marqués de Villaverde.....	D. José Martínez Ortega.
22 Diciembre.....	Dofia María del Rosario Bordiá y Prat, hija de los Condes de Argillo y de Morata de Jalón, Marqueses de Villaverde.....	D. Francisco Javier Olazabal y Ramey.

**RESOLUCIONES DE CARACTER VARIO**

FECHA	INTERESADO	NATURALEZA DE LA CONCESION
31 Diciembre.....	D. Antonio Elósegui Larrañaga.....	Autorización para ostentar el título Pontificio de Marqués de Elósegui.

87

SAEZ PEREZ, Raimundo; que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 41, cuarto tercero, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños. 19883

88

TABERNERO LOPEZ, Juan; que dijo vivir en Madrid, calle de Vallehermoso, número 14, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrara juicio de faltas por escándalo. 19891

89

VALDES TOMAS, Marcelino; que dijo vivir en Madrid, calle Castelló, número 3, cuarto principal, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones. 19860

90

VARELA DE LA MORA, Fernando; que dijo vivir en Madrid, calle de Hermosilla, número 73, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro. 19888

91

VENTOSA FERNANDEZ, Emiliano; que dijo vivir en Madrid, calle del Castillo, número 5, tienda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por boacción. 13874

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y comparece, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 611 del Código de Justicia Militar y 261 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marra.*

483

ALVAREZ RIOS, Aquilino; hijo de Teodoro y de Carmen, natural de Pomar

de Turiellos, provincia de Asturias, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sestao, procesado por lesiones en causa número 142 de 1905; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 17162

484

BUENO LORDA, Félix; hijo de Antonio y de María, natural de Alborgue, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sestao, procesado por lesiones en causa número 142 de 1905; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 17104

485

BORRAGON ORTEGA, Eugenio; hijo de Antonio y de Mauricia, natural de Sanchidrián, provincia de Avila, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Sestao, procesado por lesiones en causa número 142 de 1905; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 17103

486

FLORES PALENQUE, Pedro; hijo de Bautista y de Miguela, natural de Abanto y Ciérvana, provincia de Vizcaya, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Gallarta y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y haberlo acordado en causa número 205 de 1921, sobre disparos y lesiones. 17100 bis

487

MARTINEZ, Manuel; hijo de Inocencia, natural de Cañamaque, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Gallarta, procesado por disparos y lesiones en causa número 205 de 1921; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, a constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

488

MONTOYA ESCRIBANO, Manuel; hijo de Bonifacio y de Concepción, natural de Maestu, provincia de Alava, de estado soltero, profesión barbero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Baracaldo, procesado por lesiones en causa número 142 de 1905; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 17106

489

ORTIZ, Rocne; hijo de Inocencia, natural de Carranza, provincia de Vizcaya, de estado casado, profesión cilindrero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Sestao, procesado por lesiones en causa número 142 de 1905; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 17101

490

ROJO VALDIVIELSO, Raimundo; hijo de Francisco y de Valentina, natural de Abanto y Ciérvana, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Gallarta, procesado por disparos y lesiones en causa número 205 de 1921; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 17100

491

RUBIO GARCIA, Leopoldo; hijo de Nicolás y de Francisca, natural de Olvega, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Gallarta, procesado por disparos y lesiones en causa número 205 de 1921; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 17098

492

ZALDEGUI UZABAI, Lorenzo; hijo de Julián y de Paula, natural de Saracho, provincia de Alava, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sestao, procesado por lesiones en causa número 142 de 1905; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Valmaseda, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar como comprendido en

los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17105

493

**PEREÑA DIEZ, Antonio;** hijo de Camiro y de Piedad, natural de Tábaca, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, barba poblada, color pálido; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9332

494

**PINTO PEREZ, Enrique;** hijo de Ambrosio y de Josefa, natural de Toro, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, estatura 1,564 metros; domiciliado últimamente en Toro, provincia de Zamora; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. José de la Sala y de Jove, residente en Conde Ansúrez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 29 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, José de la Sala.

JG—9332

495

**PRIETO GONZALEZ, Gonzalo;** hijo de Tomás y de Segunda, natural de Eutrimo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Mario Quintas Galiana, en la plaza de Vigo (cuartel cárcel), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 16 de Noviembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Mario Quintas. JG—9789

496

**QUERO CARMONA, Vicente;** hijo de Vicente y de María, natural de Granada; vecindado últimamente en la misma, soltero, de oficio pintor, sustituto del soldado Benigno Zapata Gutiérrez, y encartado en expediente por la falta grave de deserción; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11, D. Mariano Astilleros García, con residencia oficial en el cuartel del Hipódromo (Melilla), en el término de treinta días, a partir desde el en que se publique esta requisitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado rebelde.—

Melilla, 30 de Noviembre de 1921.—El Teniente Juez, Mariano Astilleros.

JG—9715

497

**RABANO PRADO, Alfredo;** hijo de Francisco y de Manuela, natural de Santiago, Ayuntamiento de Rosinos de la Requejada, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9320

498

**RAPELA GARCIA, Ernesto;** hijo de Indalecio y Asunción, natural de Posado, Ayuntamiento de Barbados, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,57 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 12, D. Roberto Romero Molezán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—9748

499

**REIGADA TABERNERO, Manuel;** hijo de Domingo y de Balbina, natural de Jerillas (Orense), de veintidós años; domiciliado últimamente en Villardevis; procesado por faltar al llamamiento a filas en el mes de Septiembre último; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón de Cazadores de Mérida, núm. 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 27 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—9725

500

**RICO SANCHEZ, Gonzalo;** hijo de Mateo y Francisca; natural de Matapozuelos (Valladolid), Juzgado de primera instancia de Cimedó (Valladolid), oficio bracero, estatura 1,650 metros, soltero, de ninguna seña particular; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Medina del Campo (Valladolid), para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde el día de su publicación, ante el Capitán Juez instructor del 1.º regimiento de Artillería ligera D. Blas Salazar García, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Blas Salazar. JG—9347

501

**RODRIGUEZ ALVAREZ, Pedro;** hijo de Joaquín y de Adelaida, natural de Tejedo, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, de veintidós años de edad, estado soltero, su estatura 1,749 metros, de oficio jornalero; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa; seña particular, una cicatriz en el cuello, lado izquierdo; procesado por haber faltado a incorporación a la Comandancia mixta de Artillería de Pamplona; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León y Gaceta de Madrid, ante el señor Juez instructor Capitán de la citada Comandancia, en el Juzgado de instrucción, sito en la ciudadela de dicha plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 16 de Noviembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Juan Manella. JG—9735

502

**RODRIGUEZ CHIMENO, José;** hijo de Marcos y de Joaquina, natural de Castro, Ayuntamiento de Cabrerros, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9322

503

**RODRIGUEZ GAUMASTIN, Victoria;** no; hijo de Jacinto y de Elena, natural de Cobos de Segovia, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Santa María Nieva, provincia de Segovia, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión albañil; vecindado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9814

504

**RODRIGUEZ LOPEZ, Pedro;** hijo de Francisco y de Dolores, natural de Medina de las Torres (Badajoz); vecindado últimamente en Linares y en La Carolina (Jaén), de oficio minero, estado soltero, estatura 1,525 metros, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran; recluta declarado soldado en 1920, habiéndole correspondido servir en el batallón de Cazadores de Talavera, número 18, de guarnición en Africa; encartado en expediente por falta a la concentración de 15 de Febrero del año 1921; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de



esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de León, núm. 38, D. Emilio Ferrer Brajo, con residencia oficial en el cuartel de San Francisco de esta Corte, y, de no verificarse, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Madrid, 12 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Emilio Ferrer. JG—9717

505

**RODRIGUEZ MEZQUITA, Antonio;** hijo de Manuel y de Antonia, natural de Osmillos de Castro, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9341

506

**RODRIGUEZ DEL POZO, Pablo;** hijo de Germán y de Julia, natural de Villafuilla, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Villalpando, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión empleado, y de señas siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba naciente, color claro; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9319

507

**RODRIGUEZ PRIETO, Abilio;** hijo de Marcial y de Matilde, natural de Tiedra, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Tiedra, provincia de Valladolid; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. José de la Sala y de Jove, residente en Conde Ansúrez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, José de la Sala. JG—9793

508

**RODRIGUEZ RIVERA, Manuel;** hijo de Manuel y de Francisca, natural de Alcorchillo, Ayuntamiento de Rábano de Abieta, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión zapatero; procesado por haber faltado a con-

centración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9821

509

**RUIZ COMIZ, Ricardo;** hijo de Mariano y de Teresa, natural de Alicante, de estado soltero, profesión soldado del regimiento de Melilla, núm. 59, de veintiseis años, de estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Melilla (en su regimiento); procesado por polizónaje a bordo del vapor "Victor de Chavarrri"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. José Expósito del Pozo, que le sigue la causa número 375 de 1920 por el expresado delito.—Melilla, 4 de Diciembre de 1921.—José Expósito. JM—9721

510

**SAMPER AGUILAR, Jaime;** hijo de Jaime y de Mercedes, natural de Granada, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estatura 1,787 metros, curvas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Granada y procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez del regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Casiano García Herrero, que reside en el cuartel de Santiago de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 28 de Noviembre de 1921.—El Teniente Juez, Casiano García. JG—9712

511

**SANTOS MALILLOS, Emilio;** hijo de Adolfo y de Ana, natural de Mayalde, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, y de señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poca, color bueno, y con una cicatriz en la ceja izquierda; avecinado últimamente en su pueblo, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo, núm. 35, don Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9317

512

**SERRINO CARBAJOSA, Sebastián;** hijo de Florentín y de María de los Dolores, natural de Tiedra, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Tiedra, provincia de Valladolid; procesado

por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, don José de la Sala y de Jove, residente en Conde Ansúrez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, José de la Sala. JG—9794

513

**SOSA BARRERO, Manuel;** hijo de Joaquín y de María, natural de Faro (Algarve), estado soltero, de treinta y tres años de edad, marinero (paisano), estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, de seña particular una quemadura en el lado izquierdo de la cara; procesado por presunto delito de insulto a la Patria y al Ejército; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor permanente D. Manuel Ramírez González, Comandante de Infantería, con residencia en la calle de Cardenal Cisneros, núm. 5, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en el procedimiento que por el motivo antes aludido se sigue, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Melilla a 30 de Noviembre de 1921.—Manuel Ramírez. JG—9715

514

**TAGUAS GUILLEN, Martín;** hijo de Martín y de Carmen, natural de la Carlota, provincia de Córdoba, soltero, de oficio pintor, de veintidós años de edad, soldado del Batallón Cazadores de Llerena, núm. 11, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca pequeña, cara redonda, nariz regular, barba y bigote poco, va afeitado, estatura regular, viste uniforme de su Cuerpo, y tiene una pequeña cicatriz sobre la ceja izquierda; procesado por el delito de quebrantamiento de prisión y segunda deserción, en causa que instruye el Juzgado militar de Tetuán; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. Julio Fuente Abad, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Noviembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Julio Fuente. JG—9776

515

**TAGUAS GUILLEN, Martín;** hijo de Martín y de Carmen, natural de Carlota (Córdoba), soltero, de oficio pintor, de veintidós años de edad, soldado del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca pequeña, cara redonda, nariz regular, barba y bigote poco, va afeitado, viste el uniforme de su Cuerpo, tiene una pequeña cicatriz sobre la ceja izquierda; procesado por el delito de robo; residente últimamente en Córdoba; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez instructor D. Julio Fuente Abad, residente en Tetuán, bajo aperc-

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 20 de Noviembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Julio Fuente. JG—9775

516

TEJEDOR GARCIA, Hdefonso; hijo de Domingo y de Juana, natural de Argujillo, partido judicial de Fuentesauco, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, pelo, cejas y ojos negros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9816

517

TERRON CANEDO, Juan; hijo de Antonio y de Valentina; vecindado últimamente en Trabazos (Zamora); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9842

518

TORRADO FONSECA, Esteban Félix; hijo de Esteban y de Carmen, natural de Santoña (Santander), de estado soltero, de veintitrés años de edad, oficio comerciante, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Camagüey (Isla de Cuba); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada D. Pedro Villegas y Casado, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 29 de Noviembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Pedro Villegas. JG—9759

519

ULLIVARRI ULLIVARRI, José; hijo de Gregorio y de Generosa, natural de Zudaire, de estado soltero, profesión maestro, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Amezcua, provincia de Navarra; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 28 de Noviembre de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—9739

520

UNZUETA ROMERO, Domingo; hijo de Avelino y de Baltasara, natural de Villardeciervos, Ayuntamiento de Rabanales, partido judicial de Alcanices, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión dependiente; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9340

521

URBANO PELLON, José; hijo de José y de Sara, natural de Parada, parroquia de Asadur, Ayuntamiento de Maceda, provincia de Orense, vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, soltero, labrador, estatura 1,66 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba ninguna, color trigueño, frente espaciosa, producción fácil; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Julio Fernández de los Ríos, en el cuartel de San Fernando de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 1.º de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Julio Fernández de los Ríos. JG—9742

522

URRESTARAZU MUNARRIZ, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,677 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lamuela, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 17 de Noviembre de 1921.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—9764

523

URRUZMENDI GOENAGA, José; hijo de Segundo y de María, natural de Usurbil (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,607 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz aguda, barba poca, boca regular, color moreno, aire marcial, domiciliado últimamente en Usurbil y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lamuela, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 22 de Noviembre de 1922.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—9770

524

VALINAS DIZ, Francisco; hijo de José e Inés; natural de Duade (Orense), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Duade (Orense), procesado por faltar al llamamiento a filas en el mes de Septiembre último; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—9729

525

VALLES BORRAS, Pedro; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Tivisa (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,622 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Tivisa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tortosa número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Luchana número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 30 de Noviembre de 1921.—El Juez instructor, Federico Torres. JG—9778

526

VARCOY GOMEZ, Teodoro; hijo de Francisco y de Trinidad, natural de Paterna del Río, provincia de Almería, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Paterna del Río (Almería), procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Artillería Pesada, D. Antonio Utrilla y Sellés, residente en Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia, 30 de Noviembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Antonio Utrilla. JG—9774

527

VICENTE FINUEL, Claudio; hijo de Felipe y de Margarita, natural de Almeida, partido judicial de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba redonda, color moreno, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta



plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9836

528

VILLAR LAMA, Víctor; hijo de José y Peregrina, natural de Carballino (Orense), de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Carballino (Orense), procesado por faltar al llamamiento a filas en el mes de Septiembre último; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 27 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega. JG—9728

529

VINAS TESO, Jaime; hijo de Angel y de María, natural de Carbajales, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro. JG—9839

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALLARIZ

D. Alejandro Cobelas Alberte, Juez de instrucción de Allariz.

Por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se interesa de las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan y la detención de las personas en cuyo poder se hallasen, si no justificasen su legítima procedencia, y los pongan, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado, cuyos semovientes fueron sustraídos en la noche del 27 al 28 de Junio últimos a Emilio González Conde, Josefa González Conde y D. Severino Puga Azpilicueta, vecinos de San Vitorio, de este Municipio.

#### Semovientes sustraídos.

Una pollina color castaño obscuro, mohina, de unas seis cuartas de alzada, cola corta y sin herrar.

Un pollino negro, de un año, de unas cinco cuartas de alzada, sin herrar.

Una pollina negra, alzada 1,15 metros, herrada de las cuatro patas y con una pequeña estrella blanca en la frente, y una cría de la misma, también pollina, color rojo claro sin herrar; ésta

de un año, pequeña, y aquella de cinco años.

Allariz, 31 de Octubre de 1921.—El Juez, Alejandro Cobelas.—El Secretario, César Alvarez. JO—17024

#### ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una potra de treinta meses, raza española, capa negra, de 1,40 metros de alzada, hierro particular en la nalga izquierda, confuso, estrellada y calzada del pie derecho, asegurada en la Sociedad La Mundiá Agraria, con el hierro de dicha Sociedad en la nalga derecha, propiedad del vecino de Chillón Esteban Marfil Gutiérrez, desaparecida de dicho término la noche del 15 del actual, poniéndola a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre ilegítimamente, caso de ser habida, pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo instruyo con el número 71 de este año.

Almadén, 2 de Noviembre de 1921.—El Juez, Germán Sánchez Gómez.—P. S. M., Rogelio Zamora. JO—17025

#### ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de unas cincuenta arrobas de patatas, que fueron hurtadas en la noche del 25 de Octubre último de un montón del mismo fruto existente en una huerta de la propiedad de Sotero López Calzado, vecino de Bolaños, en término de dicho pueblo, procediendo asimismo a la detención y conducción a la prisión preventiva de esta ciudad, y a mi disposición, del autor o autores del hurto, caso de ser habidos, poniendo el referido fruto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con el número 96 del corriente año.

Almagro, 2 de Noviembre de 1921.—El Juez, Francisco Guijarro. JO—17026

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de Jerónimo Márquez Velázquez, verificado el 28 del actual del sitio Vega del Robladillo, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho caballo, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Caballo seis años. 1,40, negro, lucero corrido, hierro del Fénix Agrícola

Dado en Arcos a 31 de Octubre de 1921.—El Juez, Florencio Mucha.—Por su mandato, P. H., José Valle. JO—17029

#### BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la práctica de activas gestiones en averiguación de los autores del hurto de gallinas verificado en la noche del 27 actual en el corral de la finca denominada "Palomas", de este término, procediendo a la ocupación y rescate de las mismas, poniendo unos y otras, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, pues así está acordado por auto de hoy en el sumario número 193 de este año, sobre hurto.

Dado en Badajoz a 31 de Octubre de 1921.—El Secretario judicial, Licenciado, Enrique Moreno.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—17069

#### CANGAS DE TINEO

En virtud de lo acordado por el señor D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de Primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de pobreza que promovió el Procurador don Antonio Jiménez Valcárcel, en nombre de D. José López Peñamaría, soltero, jornalero, mayor de edad y vecino de Villaselante, concejo de Ibañeta, sobre que se le reconozca y declare hijo natural de la finada doña Bibiana López Peñamaría, vecina que ha sido del expresado pueblo, contra los herederos conocidos de la misma y contra los desconocidos y ausentes de ignorado paradero que puedan existir como herederos de la doña Bibiana, por la presente empíazo a dichos desconocidos y ausentes para que dentro del término de nueve días, comparezcan y contesten tal demanda de pobreza, previniéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Cangas de Tineo, 26 de Diciembre de 1921.—Licenciado Jesús Fuertes. JO—20112

#### CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue sobre hurto de un billete del Banco de España de 25 pesetas y dos pesetas en plata, realizado en la casa morada de Felipe Bermejo Calleja, sito en el barrio de Los Tiradores, de esta capital, sobre las veinte horas del día 26 de Octubre actual, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho de referencia, poniéndolo a mi disposición, en la cárcel de esta capital, en caso de ser habido, así como a la ocupación y rescate de los expresados efectos y a la detención de las personas que en su poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo ello en este Juzgado, a mi disposición.

Dado en Cuenca a 31 de Octubre de 1921.—Ante mí, Constanancio Garfía.—El Juez, José María Rodríguez del Valle. JO—17032

## FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94 de este año se sigue sumario por hurto de siete sacos con 100 kilos de trigo rubio cada uno, ocurrido en la estación de Matanegra, donde el perjudicado, Luis Mendoza Martínez, los tenía para facturar, cuatro de ellos la noche del 23 al 29 de Septiembre anterior y los tres restantes unos quince días antes; y en resolución de 4 de Octubre anterior se acordó insertar el presente edicto, que es reproducido en la GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los cereales sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 2 de Noviembre de 1921.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Berjano.—El Juez, José Paniagua. JO—17033

## GETAFE

D. Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Hago saber: Que a instancia de la Superior del Manicomio para Señoras, establecido en Ciempozuelos, instruyó expediente de recusación definitiva de la demente doña Dolores de Tinco-Casanova, hija de D. José y de doña Castora, natural de Tremañes (Oviedo), de cincuenta y cuatro años de edad, viuda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama y emplaza a los parientes de dicha enferma para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que crean procedentes.

Getafe, 4 de Noviembre de 1921.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Manuel González Correa.

JO—17071

## GRANADA

D. Luis de la Torre y Leiva, Juez decano de esta capital.

Hago saber: Que en expediente seguido en este Decanato a instancia del Registrador que fué de Herrera del Duque, de Bujalance de Montoro y últimamente de esta capital, hoy jubilado, don Manuel Garijo e Isasa, para la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del cargo, en título de la Denda interior, en providencia de este día he acordado se publiquen edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamando a todas aquellas personas que tuviesen alguna acción que deducir contra el referido Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen ante este Decanato dentro del término de tres meses, a contar desde la inserción del presente en los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 403 del Reglamento, se publica este primer edicto.

Granada, 24 de Diciembre de 1921.—P. S. M., José Villanada.—El Juez, Luis de la Torre. JO—20120

## JEREZ DE LA FRONTERA-SANTIAGO

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera.

Por el presente se cita a los que se crean dueños de los efectos que luego se dirán, a fin de que, en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa 86 de 1920.

## Efectos que se citan.

Empeñados en el Monte de Piedad de esta ciudad:

Uras botas; un sombrero; una azada; una chaqueta; otra ídem; una blusa; un pantalón; unos calzones; una toalla; cuatro camisas; unas botas.

Empeñadas en Puerto Real:

Un pañuelo de punto, usado; otro ídem de lana; dos fundas de almohadas; una sábana usada; cuatro metros de semilpaca; tres ídem de satén algodón; cinco ídem de esterilla cruda; 1,60 de estamili; dos pares de botas de señora, usadas.

Jerez de la Frontera, 28 de Octubre de 1921.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.—El Juez, Eduardo Fernández-Pita. JO—17041

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades que por medio de sus Agentes, Guardia civil e individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de un tal Miguel Conde Picazo, hoy de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, natural y vecino de esta ciudad, del campo, sin instrucción, de mala conducta y numerosos antecedentes penales, al que, hallado que fuere, se le pondrá en la cárcel, a disposición de este Juzgado, como acusado en causa 86 de 1920, por hurto de efectos, comunicándose en su caso, telegráficamente, con la referencia de dicho sumario.

Jerez de la Frontera, 28 de Octubre de 1921.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona.—El Juez, Eduardo Fernández-Pita. JO—17042

## LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un bulto con cinco pieles, de la expedición g. v. 5.484 de Calzada de Calatrava, el que fué sustraído el día 25 del actual de la Estación de Madrid, Zaragoza y Alicante; también procederán a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítimidad, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 26 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. H., Ramón Larribia.—El Juez, Federico Campos. JO—17040

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y captura del autor o autores de la rotura de 89 porcelanas en los postes de la Compañía de Madrid a Zaragoza y Alicante, en los kilómetros 312 al 317, hecho ocurrido en la madrugada del día 23 del actual, y los que, de ser habidos, serán ingresados en la cárcel, a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 26 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. H., Ramón Larribia.—El Juez, Federico Campos.

JO—17043

## MADRID—UNIVERSIDAD

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Marcelino de Pablo Martín, natural de Segureol, provincia de Segovia, hijo de Julián y de Andrea, de veintinueve años, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en esta Corte, Claudio Coello, 37, segundo, para que el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en mi sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos negros, nariz aguileña, color de rostro moreno; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en la cárcel celular.

Madrid, 31 de Octubre de 1921.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.—El Juez, Galo Ponte. JO—17023

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Doval López, natural de Caño (Lugo), de treinta y seis años, soltero, jornalero, hijo de José y Francisca, que dijo vivir en la calle de Santa Lucía, 4 y 6, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel celular.

Madrid, 29 de Octubre de 1921.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.—El Juez de instrucción, Galo Ponte Escartín. JO—17085

D. Galo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Antonio Tomás Suárez Martínez, de cuarenta y nueve años, hijo de Andrés y Agueda, natural de Madrid, soltero, albañil, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* comparezca ante mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel celular.

Madrid, 20 de Octubre de 1921.—El Secretario, Fermín Suárez Giménez.—El Juez de instrucción, Galo Ponte y Escartín. JO—17417

#### MONTALBAN

D. Cirilo Tejerina Bregel, Juez de instrucción del partido de Montalbán.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades— así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, de la propiedad de Eugenio Esprés Rubio, vecino de esta villa, que le fueron sustraídos de su domicilio el día 29 de Octubre próximo pasado y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los objetos.

Un reloj de plata antiguo, grande, con tapas del mismo metal.

Otro reloj pequeño, niquelado, con el cristal roto.

Un tapabocas tamaño regular, oscuro por una cara y por la otra a cuadros pequeños blancos y negros.

Otro tapabocas más pequeño del mismo color que el anterior.

Un par de alpargatas blancas cerradas de tamaño regular.

Un portapapeles ordinario.

Montalbán, 2 de Noviembre de 1921.—El Juez de instrucción, Cirilo Tejerina. El Secretario, Fernando Comas.—El Juez de instrucción, Cirilo Tejerina. JO—17053

#### MONTEFRIO

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, propiedad de los vecinos de esta villa Rafael Ituz Pérez y Rafael Valenzuela Mata, hurtados la madrugada del 30 de Octubre último del cortijo de los Hospitales, poniéndolos, de ser habi-

dos, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegales, para así lo tengo acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 57 del año actual, sobre hurto.

#### Señas de los cerdos.

Una hembra con peso de seis arrobas, blanca con lunares negros y en la cara tiene uno muy extenso, preñada.

Otra de nueve arrobas de peso con lunares negros y colorados, preñada.

Un macho con peso de una arroba, lunares negros y colorados.

Montefrío, 1.º de Noviembre de 1921.—El Secretario, P. S. M. Francisco Gutiérrez.—El Juez de instrucción, Antonio José de Rueda Roldán. JO—17090

#### SALAMANCA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, procedente del sumario núm. 38 de 1921 que se sigue por hurto contra la procesada Felipa Mulas Guerra ha acordado se cite por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia a la testigo María Calvo Hernández, con residencia en Retortillo y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 22 de Noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante expresada Audiencia para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral de referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa que se lo impida, se procederá contra la misma a lo que hubiere lugar.

Y para que la citación pueda tener lugar en la forma ordenada, libro la presente cédula.

Salamanca, 2 de Noviembre de 1921. Acisclo Carmona. JO—17062

#### SAN SEBASTIAN

D. José Santaló Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al conductor y ocupantes del automóvil que, en la tarde del día 3 del actual y sobre las tres de la misma, atropelló frente a las Escuelas Viteri, situadas en la carretera que de la ciudad de Fuenterrabía se dirige al barrio de la Marina, a la vecina de dicha ciudad Celestina Olasagasti, causándole diferentes lesiones y dejándola abandonada en la carretera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en la causa que se instruye por este Juzgado por lesiones número 419 de 1921, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 13 de Octubre de 1921. El Secretario, P. S. M. José María de Paternina.—El Juez de instrucción, José Santaló. JO—17092

#### SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción de San Sebastián de la Gomera.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Alberto y Carlos Negrín Marichal, de treinta y cuatro y treinta y siete años de edad, respectivamente, agricultores, hijos de Antonio y Antonia, naturales de Vallehermoso, vecinos de Chipude, hoy en ignorado paradero, para que dentro del

término de diez días se constituyan en prisión en las cárceles de este partido, por haberlo así decretado la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife en el rollo de la causa número 12 de 1920, que se les sigue por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de que si no se presentan les parará el perjuicio consiguiente.

San Sebastián de la Gomera a 9 de Octubre de 1921.—El Secretario, Antonio Práxedes.—El Juez, José Soler. JO—16947

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel Gandarias Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía de esta ciudad que, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en el rollo del sumario número 172 de 1919, seguido en este Juzgado por robo, disparo y lesiones contra Rafael Blanch Castrillo, se acordó dejar sin efecto la requisitoria inserta bajo el número 2.806, y con el 9.535 en la página 447 de anexo 2.º de la GACETA DE MADRID número 204, correspondiente al 23 de Julio de este año, por la que se interesa la busca y captura de dicho procesado.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Octubre de 1921.—El Secretario, Nicomedes Hurtado.—El Juez, Manuel Gandarias. JO—16948

#### SEGORBE

D. Juan Pastor y Mengual, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los objetos sagrados siguientes: un repicé y tapa de un copón de bronce dorado; una llavecita con cadena de plata y cruz dorada, que fueron sustraídos del Tabernáculo o Sagrario a la sacristía de la capilla de la comunión de la ermita de la Virgen de la Cueva Santa, en término municipal de Altura, el día 3 del actual, y detención de las personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición; también procederán a la busca de un joven desconocido de unos diez y ocho años de edad, de una talla regular, que vestía chaqueta y pantalón de dril blanco bastante deteriorado y alpargatas blancas catalanas, poniéndolos, caso de ser hallados, a disposición de este Juzgado a responder al sumario que se instruye con el número 21 de este año por delito de robo de cosas sagradas.

Segorbe, 28 de Octubre de 1921.—El Juez de instrucción, Juan Pastor.—El Secretario, Ricardo Blánquez. JO—17096

#### TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita al "chauffeur" Antonio Fernández López, de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado a declarar en causa que instruyo por lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Torrelaguna a 29 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Pedro Duque. JO—16952

**TORRIJOS**

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y señalado con el número 87 de 1921 puede sumario por el hallazgo del cadáver de un hombre el día 21 de los corrientes en las proximidades del paso a nivel de la carretera que de Torrijos parte a Gerindote, cuyo individuo representaba de sesenta y cinco a setenta años, con barba larga, cana, y vestía pobremente, con pantalón y chaleco de pana, americana de pana, camisa de color y calzaba sandalias, todas cuyas prendas estaban muy deterioradas, careciendo en absoluto de documentos, y desconociéndose quiénes sean sus parientes y herederos, se les instruye por medio del presente de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, manifestando lo que estimen procedente dentro del término de diez días, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar.

Torrijos, 28 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Miguel Carballo.—Por su mandado, Licenciado Juan Riaño.

JO—16953

**UBEDA**

D. José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Ramón Hidalgo Jurado, vecino de Torreperogil, que le fueron sustraídas la tarde del 25 del actual de los terrenos del cortijo llamado Calatrava Baja, de este término y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición; y al mismo tiempo ruego y encargo a expresadas Autoridades procedan a la detención de un gitano llamado José Santiago Santiago, que es de estatura alta, algo grueso, moreno, de unos treinta a treinta y cinco años, que viste chaqueta negra, pantalón de pana, sombrero de ala ancha color claro y botas; de otro gitano nombrado por Frascorriño, hijo de un tal Baldomero, que vivió o vive en Villacarrillo, de estatura regular, como lo es de carnes, moreno, con bigote, lo mismo que el anterior y de igual edad, que viste chaqueta color oscuro, pantalón de pana, sombrero de ala ancha negro y alpargatas blancas; y de una gitana llamada Emilia, mujer del anterior, que es de estatura regular, enjuta de carnes, color moreno, de treinta a treinta y cinco años, que viste ropa oscura, y, caso de ser habidos, serán también puestos a disposición de este Juzgado, dándome cuenta telegráficamente.

*Señas de los semovientes.*

Un mulo de doce años, de 1,60 metros de alzada, castaño.

Otro mulo, también de doce años, de 1,60 metros de alzada, tordo.

Otro mulo de cuatro años, de 1,54 metros de alzada, castaño, con sobrepies calzados a fuego, ya curados.

Y una mula de seis años, de 1,50 metros de alzada, castaño, con el hierro de la Compañía "La Mundial" en la nalga derecha, teniendo, además, como los anteriores el hierro de la Compañía "Fenix Agrícola" en la nalga izquierda.

Ubeda, 27 de Octubre de 1921.—El Juez de instrucción, José Vázquez Gómez.

JO—17005

**VALENCIA DE ALCANTARA**

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de Fernando Zamora Ramos, de esta vecindad, las cuales le fueron sustraídas en la noche del 26 al 27, de la dehesa denominada "Sexmos de Cuéllar", término municipal de Herrera de Alcántara, correspondiente a este partido judicial y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de los semovientes.*

Una jaca negra, capona, siete años, alzada 1,53 metros, raza española, con lunares blancos en los costillares y media luna en la frente, y la marca de la Sociedad "Unión Ganadera", letra V., núm. 12, en la nalga izquierda.

Una potra negra, de cuatro años, raza española, alzada 1,40 metros, lunar blanco en la frente, con el mismo sello en la nalga izquierda.

Una yegua torda, de siete años, alzada 1,54 metros, raza española, con el sello de la "Alianza Agrícola en la nalga derecha y el de la "Unión Ganadera" en la izquierda, con su rastra hembra de diez y ocho meses, castaña clara, lucero media luna en la frente.

Valencia de Alcántara, 28 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. S. M., Antonio M. de Cepeda.—El Juez de instrucción, Manuel Navasqués.

JO—17011

**VELEZ—MALAGA**

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia como dimanante del sumario número 98 de 1921 sobre hurto contra Luis Parezueta Cazar (a) Chucuelo, y otro, ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del acusado conocido por "El Peludo", habitante en Málaga, barrio de la Trinidad, joven, vistiendo blusa azul marino, gorra oscura, pantalón claro, con un corte en la cara y calza alpargatas, y, caso de ser habido, se conduzca a la cárcel de esta ciudad a mi disposición.

Vélez-Málaga, 27 de Octubre de 1921. El Secretario interino, Gabriel Ramos.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.

JO—17010

**VILLALON**

D. Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que por doña Felisa Caminero Casares, viuda del que fué Registrador de la propiedad de este partido D. José Barba Uriszar y Aldaca, que falleció en esta villa el día 20 de Diciembre último, se ha promovido expe-

diente a fin de que la sea devuelta la fianza de 5.000 pesetas que aquél tenía puestas a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, para responder de su gestión como tal Registrador.

Lo cual se hace público en conformidad a lo dispuesto en el artículo 337 de la ley Hipotecaria, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra expresado Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo en los Registros en que prestó sus servicios, que son los de Chinchilla, Cogolludo, Saldaña, Carrión, La Rambla, Cabra, Mota del Marqués, Tafalla, Palencia y Villalón, la formulen ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID.

Villalón, 2 de Noviembre de 1921.—El Secretario, José Nieto.—El Juez de instrucción, Sixto Solís.

JO—17065

**VILLENA**

D. Guillermo Navarro y Pola, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de D. Jenaro Carballido Bustamante para la devolución de la fianza que tenía constituida D. Marcial Carballido Bugallal, que falleció en esta ciudad en 30 de Mayo último, para desempeñar el cargo de Registrador de la propiedad.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Sr. Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro de tres meses, expresándose que el repetido Sr. Registrador desempeñó los Registros de la propiedad de Caldas de Reyes, Redondela, Puente Caldeas, Alcaraz, Gandesa, Játiba y Villena.

Dado en Villena a 2 de Noviembre de 1921.—El Juez Guillermo Navarro.—El Secretario, Santiago Delgado de Molina.

JO—16971

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**ALDEALENGUA DE SANTA MARIA**

Se anuncia vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, a traslación, por término de treinta días y en la forma que prescribe el artículo 5.º del Real decreto de 22 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Riaza, durante el plazo indicado, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID y acompañadas de cuantos documentos auténticos sean necesarios para preferencia en el nombramiento, haciéndose constar que este Municipio consta de 368 habitantes de derecho.

Aldealengua de Santa María (Segovia), 26 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Guillermo de Agueda.

JO—22

## AYLLON

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento vigente y Real decreto de 29 de Noviembre de 1921 y disposiciones complementarias, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido de Riaza en el plazo de treinta días, a contar desde que el presente anuncio sea inserto, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, según lo dispuesto en el artículo 5.º del expresado Real decreto, advirtiendo que este término municipal consta de 1.338 habitantes, debiendo justificar los aspirantes su antigüedad en el ejercicio del cargo y su edad, con documentos auténticos, así como el número de habitantes del término municipal donde desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Ayllón (Segovia), 30 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Marcelino Sanz. JO—21

## BERLANGA

D. Narciso Maesso Barragán, Juez municipal de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendida en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a la denunciada Rafaela Molina Arévalo, de sesenta y seis años de edad, viuda, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, y vecina de esta villa, para que en el término de diez días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, situado en las Casas Consistoriales de esta población, a fin de que cumpla en su casa los cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en juicio de faltas seguido en su contra por lesiones a Joaquina Bellido Arévalo, y requerirle al pago de las costas causadas en referido asunto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial se sirvan practicar las oportunas diligencias para averiguar el actual paradero de la referida denunciada, participando en su caso a este Juzgado el domicilio de la misma.

Berlanga, 31 de Diciembre de 1921.—El Juz, Narciso Maesso.—P. S. M., A. Fernández. JO—18

## ESTEBANVELA

D. Pantaleón Aznara Grado, Juez municipal de Estebanvela, provincia de Segovia, partido judicial de Riaza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente del mismo, y en virtud de orden superior se anuncia la vacante para su provisión en propiedad a traslado, para que dentro del plazo de treinta días a contar del de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia presenten los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia, de conformidad a lo prevenido en el artículo 5 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de que consta este término municipal es de 509.

Los aspirantes a dichas plazas habrán de justificar con documentos auténticos su edad y antigüedad en el ejercicio del cargo y el censo de población en el que actualmente ejerza el mismo, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Estebanvela, 29 de Diciembre de 1921. El Juez municipal, Pantaleón Aznara. JO—19

## IRUECHA

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel, por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, constando este pueblo de 610 habitantes.

Dicho cargo será provisto con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, párrafo 5.º, artículo 5.º del mismo y de los artículos 474, 475, 495 y 497 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Los que se consideren aptos para el desempeño del mismo pueden presentar solicitud en el tiempo fijado.

Iruecha (Soria), 30 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Gabino L. Gonzalo. JO—25

## MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Rafael Lucero y Agapito Velasco, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 20 de Julio de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. José Sal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Agapito Velasco, conductor del carro número 66, cuyo domicilio se ignora,

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Agapito Velasco a la pena de 10 pesetas de multa o el apremio personal subsidiario correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Antonio García.—José Sal.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Agapito Velasco, expido la presente que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º: El Juez, Fernando Gil. JO—19662

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Gregoria Hernández de la Fuente se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 13 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos D. Manuel Domínguez y D. Antonio García, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Gregoria Hernández de la Fuente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Gregoria Hernández de la Fuente a la pena de 10 pesetas de multa, a que abone a Modesto de la Fuente seis pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dichas multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada y a Modesto de la Fuente García.

Así por nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Manuel Domínguez.—Antonio García.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Gregoria Hernández de la Fuente y a Modesto de la Fuente García, expido el presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: El Juez, Fernando Gil. JO—19663

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción del Reglamento de carruajes, contra Manuel Rodríguez Díaz y Buenaventura Alonso Ferrero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Noviembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos don Juan Bernabé y D. Francisco Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción del Reglamento de carruajes contra Manuel Rodríguez Díaz y Buenaventura Alonso Ferrero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Buenaventura Alonso Ferrero, y a Manuel Rodríguez Díaz a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno y al pago de costas por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de



que sirva de notificación a los condenados.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Juan Bernabé.—Francisco Fernández.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Buenaventura Alonso Ferrero y a Manuel Rodríguez Díez, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: El Juez, Fernando Gil. JO—19864

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por infracción del Reglamento de carruajes, contra Emilio Armela Abril, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Noviembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Cortabarría, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción del Reglamento de carruajes contra Emilio Armela Abril, que dijo vivir en la calle del Salitre, 49,

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Emilio Armela Abril a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Pedro Cortabarría.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Emilio Armela Abril, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó, V.º B.º: El Juez, Fernando Gil. JO—19865

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Marcelino Lucio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid, a 8 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos D. Antonio García y D. José Sal: habiendo visto el pre-

sente juicio de faltas, seguido por daños contra Marcelino Lucio, que dijo vivir en la calle de los Voluntarios Catalanes, 49 (Tetuán).

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Marcelino Lucio en rebeldía a la pena de cinco días de arresto, a que abone a la Sociedad general de Tranvías la cantidad de 28 pesetas en concepto de indemnización, y al pago de costas, sufriendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Antonio García.—José Sal.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Marcelino Lucio, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—L. Mario Serratacó.—V.º B.º: Fernando Gil. JO—19866

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Manuel Leoncio Alvarez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid, a 20 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos don Luis Naharro y D. Pedro Cortabarría; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Manuel Leoncio Alvarez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.”

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Manuel Leoncio Alvarez a la pena de seis días de arresto y al pago de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Luis Naharro.—Pedro Cortabarría.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Manuel Leoncio Alvarez, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—L. Mario Serratacó.—V.º B.º: Fernando Gil. JO—19867

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por

vejación contra José Aranda García y Eleuterio Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

“Sentencia.—En Madrid, a 9 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra José Aranda García y Eleuterio Fernández, que dijeron vivir en la calle del Conde Duque, 3, y Peñón, 7, respectivamente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a José Aranda García y a Eleuterio Fernández a la pena de 20 pesetas de multa a cada uno, y al pago de costas por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Ricardo de Vergara.—Valentín G. Solana.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a José Aranda García y a Eleuterio Fernández, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—L. Mario Serratacó.—V.º B.º: Fernando Gil. JO—19868

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Juan Barrios Jiménez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid, a 5 de Abril de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eduardo de las Pozas y D. Enrique de Uribarri; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Juan Barrios Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juan Barrios Jiménez a la pena de cinco días de arresto en rebeldía y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—E. de las Pozas.—E. de Uribarri.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID,



sirva de notificación a Juan Barrios Jiménez, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—L. Mario Serratac6.—V.º B.º: Fernando Gil. JO—19869

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones contra Damián Plana García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Madrid, a 6 de Julio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Sal y D. Antonio García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Damián Plana García, de cincuenta años, casado, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora.

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Damián Plana García a la pena de cinco días de arresto y al pago de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Antonio García.—José Sal.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Damián Plana García, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—L. Mario Serratac6.—V.º B.º: Fernando Gil. JO—19870

D. Mario Serratac6 de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por daños contra Agapito Torrubias Hernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Madrid, a 31 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Eduardo de las Pozas y D. Enrique de Urribarri; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Agapito Torrubias Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Agapito Torrubias Hernández en rebeldía a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, y a que abone 30 pesetas a D. Mariano Torres en concep-

to de indemnización, sufriendo por dichas multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Servando Batanero Sancho y a Agapito Torrubias Hernández.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—E. de las Pozas.—E. de Urribarri.”

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Servando Batanero Sancho y a Agapito Torrubias Hernández, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de Noviembre de 1921.—L. Mario Serratac6.—V.º B.º: Fernando Gil. JO—19871

#### PONFERRADA

Licenciado D. Adelino Pérez Nieto, Juez municipal de la ciudad de Ponferrada.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer como previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, relativo a los nombramientos y otros extremos de Secretarios de los Juzgados municipales, y en su virtud se anuncia por traslación, según previene dicho Real decreto para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA, que también se hace en el Boletín Oficial de la provincia, presenten las solicitudes los aspirantes ante el Juez de primera instancia del partido. Los solicitantes deberán presentar sus solicitudes ante dicho Juzgado superior, con documentos acreditativos los que se encuentren comprendidos en el artículo 5.º de dicho Real decreto para la preferencia que establece el primero y segundo del citado artículo.

Este Juzgado municipal consta de 2.500 vecinos, y el Secretario suplente percibirá los derechos señalados en el vigente Arancel, siempre que tenga que actuar en los casos que la ley determina.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Ponferrada, 30 de Diciembre de 1921. El Juez municipal, Adelino Pérez.—El Secretario, Tomás Valcarlos. JO—23

#### PRADALES

D. Vicente Lázaro Castro, Juez municipal del distrito municipal de Pradales.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, habiendo de proveerse en propiedad, a traslación, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los aspirantes que deseen solicitarlo lo harán en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID en la forma siguiente:

Dirigirán instancia de solicitud al señor Juez de primera instancia de este partido de Riba, acompañando a la mis-

ma documentos fehacientes que justifiquen la edad y antigüedad en el ejercicio del cargo del solicitante y el número de habitantes del término municipal en que desempeñen sus funciones, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Se hace constar que el número de habitantes en este término municipal es el de 540.

Pradales (Segovia), 30 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Vicente Lázaro. JO—24

#### RIBOTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias se anuncia la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal y suplente del mismo, a traslación por el plazo de treinta días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se hace constar que este distrito o Juzgado municipal consta de 385 habitantes.

Los aspirantes a dichos cargos dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido en el plazo antes fijado, acompañando a su instancia los documentos justificativos de edad, antigüedad en el ejercicio del cargo y documentos, según la ley orgánica del Poder judicial y el precitado Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, con certificación también del Instituto Geográfico y Estadístico del número de habitantes del término municipal en que haya desempeñado sus funciones.

Transcurrido dicho plazo se proveerá.

Ribota (Segovia), 22 de Diciembre de 1921.—El Juez municipal, Restituto de Pablo. JO—25

#### VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 375 de orden del año actual, contra Julián Conde y otros por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Vallecas, a 8 de Noviembre de 1921; el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor don Manuel Biencinto, y los Adjuntos don Eugenio Merinero y D. Ramón Saiz Muñiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Gil Alonso, Julián Conde Berlanga y Valentín Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Andrés Gil Alonso a la pena de 10 pesetas de multa, que abonará en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el suplente personal correspondiente, y al pago de su parte de costas, con pérdida de la escopeta que le fué confiscada, la que se remitirá una vez que

sea firme esta resolución, al Jefe de la Comandancia de la Guardia civil del Sar para la subasta correspondiente; al denunciado Julián Conde, a la de 25 pesetas de multa y su parte de costas, y a Valentín Fernández, a que pague otras 50 pesetas de multa y su parte de costas; notifíquese este fallo por

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Blencinto.—Eugenio Merinero.—Ramón Sae."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al de-

nunciado Valentín Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Vallecas, 8 de Diciembre de 1921.—  
El Secretario, Amós Lozano.—Visto bueno: Manuel Blencinto.

JO—20090